



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06845028-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación de Esp. María José CASTRO como Profesora Adjunta Interina, ded exc, Cát. de Matemática, Depto de FM; ello desde 1-3-23.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Departamento de Fisicomatemática, Profesora Dra. Myriam NUÑEZ, solicita la designación de la Especialista María José CASTRO en el cargo de Profesora Adjunta -con dedicación exclusiva- en la Cátedra de Matemática del Departamento de Fisicomatemática; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante desde el 1° de diciembre de 2022 atento que a la Profesora Bioquímica María del Luján CALCAGNO (Partida 2-19-60) se ha acogido al beneficio jubilatorio.

Que la Esp. María José CASTRO se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en dicha Cátedra desde el año 2013.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que cuenta con el aval unánime de los 20 miembros presentes de la Junta

Departamental, sobre un total de 28.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Especialista María José CASTRO (DNI N° 21.763.692, Fecha de Nacimiento: 22/08/1970, Legajo N° 141.217), en el cargo de Profesora Adjunta -con dedicación exclusiva- con carácter interina (Partida 2-19-60), en la Cátedra de Matemática del Departamento de Fisicomatemática, ello desde el 1° de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes a la respectiva Docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva (Partida 2-22-12), ello por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11 – Tesoro Nacional - INC. 1 – Gastos en Personal - Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Fisicomatemática, a la Cátedra de Matemática y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a las Direcciones General Técnico-Académica, de Personal y Liquidación de Haberes y de Concursos; y cumplido archívese.